

## Universidad Nacional de Salla

## **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB. 2001

RES.HD.NO 0 45 - 0 1

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: LOGICA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LOGICA

Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA

Plan....: 92 - Periodo Lectivo 2000

L.U. Nº 703.866-CHAVEZ CLEMENTE, ANA VANESA
L.U. Nº 705.317-DAVIDS, GASTON

L.U. Nº 705.347 VARGAS, MARIELA SILVANA

10 (Diez)

8 (Ocho) <

10 (Diez)

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 20/11/2000, fecha en que el/la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 39.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 49.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fuc. de Humonidades . UNSe.



Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DE LA NA
FACULTAD DE HUMANIDADES